

MENDOZA, **04 MAY 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 18138/2011, en las que se tramita el llamado a concurso, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple- Efectivo para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con la asignatura “Arquitectura” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3º de la Ordenanza nº 9/95-CS, ha autorizado, por Resolución nº 78/12-CD, a este Decanato a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, a partir del CUATRO (4) de mayo de 2012 y por el término de QUINCE (15) días, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– Efectivo para el Área 11 – CONSTRUCCIONES, con la asignatura “Arquitectura” como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza nº 9/95-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **20 de mayo y el 8 de junio de 2012**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entradas de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 8º del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Arq. Hugo Edgardo Claudio BARAGIOLA - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Alejandro Domingo CANTÚ - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

Suplentes:

- Dr. Francisco Javier CRISAFULLI - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Elbio VILLAFANE - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Daniel Omar BONILLA - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios Locales.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 173

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA